



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DEL MAZO

El pleno del 22 de noviembre de 2019 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2/2019, en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiados con cargo a bajas por anulación, con el siguiente resumen:

Créditos extraordinarios en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica			
920	12000	Retribuciones Básicas A1	+ 2.750,96	2.750,96
920	12006	Trienios	+ 317,70	317,70
920	150	Productividad	+ 2.213,76	2.213,76
TOTAL			+5.282,42	

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	12100	Complemento de destino	4.521,10	+ 2.066,49	6.587,59
920	12101	Complemento específico	12.416,89	+ 2.213,76	25.630,65
TOTAL				+ 4.280,25	

Estas modificaciones se financian con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en concepto de ingresos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
151	2270602	Contrato adecuación numeración viaria	18.150,00	-9.562,67	8.587,33
TOTAL				-9.562,67	

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Robledo del Mazo, 26 de noviembre de 2019.–La Alcaldesa, Ana Belén Galán Élez.

N.º I.-6437